POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202635000679
Fecha: 21/09/2026
Tipo: RESOLUCIONES RECTORALES

202635000679

Por la cual se realiza una adenda a la Resolución Rectoral 0519 del 31 de julio de 2026 "Por el cual se realiza una convocatoria para el concurso público de méritos para la selección de dos (2) docentes Ocasionales de la Facultad de Ingeniería del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para el 2027-01"

EL RECTOR,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal n), del artículo 24, del Acuerdo Directivo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con los artículos 28 y 70 de la ley 30 del 28 de diciembre de 1992, y el artículo 16 del Acuerdo Directivo No. 03 del 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Acuerdo Directivo No. 03 del 13 de marzo de 2024, en su artículo 16 define al docente ocasional como: "Artículo 16. Profesor Ocasional. Es aquel que con dedicación de tiempo completo o medio tiempo, sea requerido transitoriamente por la entidad, y será seleccionado por convocatoria pública de méritos y contará con contrato laboral fijo inferior a 12 meses (...)"
2. Que, el Consejo Directivo Acuerdo No. 07 del 29 de mayo de 2024, definió la política y los criterios generales para la selección y nombramiento de docentes ocasionales en la Institución.
3. Que, en el marco del plan de desarrollo de la vigencia 2022-2025, se definió el número de docentes ocasionales requeridos en la Institución, teniendo en cuenta la distribución entre facultades, programas y lugares de desarrollo de la oferta académica; con el fin de prestar el servicio de educación superior con criterios de alta calidad.
4. Que, para garantizar la adecuada prestación del servicio público de educación superior, se hace necesario convocar a concurso público de méritos para proveer dos (2) plazas docentes ocasionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en la Facultad de Ingeniería.
5. La presente convocatoria cuenta con la viabilidad financiera expedida por la Dirección Financiera el 26 de junio de 2026; y con el concepto jurídico favorable del 26 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN

6. Que el Consejo Académico, en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 166 del Acuerdo Directivo No. 03 de 2024, recomendó, en sesión realizada el 27 de Marzo de 2026, la apertura de la convocatoria de Dos (2) docentes ocasionales para el 2026-02 en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de la Facultad de Ingeniería.
7. Que, en razón a que el inicio de la presente convocatoria estaba programado para el 03 de agosto de 2026 y considerando los tiempos requeridos para la ejecución de cada una de las etapas del proceso de selección, el nombramiento y el inicio de actividades de los docentes seleccionados se llevaría a cabo en el mes de enero de 2027.

8. Que para dar cumplimiento al Acuerdo Directivo 07 del 29 de mayo de 2024, adicional a lo establecido en la resolución rectoral 0519 del 31 de julio de 2026 se requiere hacer la modificación de los artículos 5 y 7, y por lo tanto se hace necesario reabrir la etapa de inscripción y consecuentemente modificar los tiempos de la convocatoria.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar los artículos 5, 7, y el calendario de la convocatoria docente así:

- **Respecto al artículo quinto se modifica el cronograma según el cual quedará así.**

  ARTÍCULO QUINTO. Cronograma: Se desarrollará de acuerdo con las siguientes etapas:

No.	Actividad	Responsable	Fechas
1	Reapertura de la convocatoria a partir de la publicación de la información y difusión en página WEB Institucional.	Vicerrectoría de Docencia / Oficina Asesora de Comunicaciones	22 de septiembre 2026
2	Presentación y cargue de documentos en la plataforma Polidinámico	Informática Corporativa (Polidinamico)	Entre el 21 de septiembre y el 02 de octubre de 2026 hasta las 17:00
3	Consolidado de inscritos por plaza y totales de inscritos en la convocatoria.	Consejos de Facultad / Vicerrectoría de Docencia e Investigación	Entre el 05 y el 06 de octubre de 2026
4	Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes presentados por los aspirantes	Consejos de Facultad	Entre el 07 y el 09 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN

5	Elaboración y envío del Acta por parte de los Consejos de Facultad a la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, con los aspirantes que cumplen requisitos y continúan en el proceso.	Consejos de Facultad	Entre el 13 y el 15 de octubre de 2026
6	Publicación en la página WEB Institucional de aspirantes que cumplen requisitos habilitantes y continúan en el proceso.	Vicerrectoría de Docencia / Oficina Asesora de Comunicaciones	20 de octubre de 2026.
7	Reclamaciones al cumplimiento de requisitos habilitantes.	Comunicación dirigida a la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, a través del correo electrónico convocatoriadocentesdeplanta@elpoli.edu.co	Entre el 21 y el 23 de octubre de 2026.
8	Respuesta a las reclamaciones de los aspirantes.	Consejos de Facultad (proyectan respuestas) Dirección Jurídica revisa junto con Vicerrectoría de Docencia y notifica a los aspirantes	Entre el 26 y el 30 de octubre de 2026.
9	Publicación actualizada de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos	Oficina Asesora de Comunicaciones	04 de noviembre de 2026.
10	Aplicación de prueba de Docencia y uso de TIC	Evaluador interno y externo Vicerrectoría de Docencia e Investigación o delegado por parte del mismo, Coordinador de área, Consejos de Facultad.	Entre el 5 y el 10 de noviembre de 2026.
11	Elaboración y envío del Acta por parte de los Consejos de Facultad a la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, con los aspirantes que continúan en el proceso.	Consejos de Facultad	Entre el 11 y el 13 de noviembre de 2026.
12	Publicación resultados aspirantes que continúan para la siguiente etapa	Vicerrectoría de Docencia / Oficina Asesora de Comunicaciones	18 de noviembre de 2026.
13	Presentación de reclamaciones sobre la evaluación prueba de Docencia y uso de TIC	Comunicación dirigida a la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, a través del correo electrónico convocatoriadocentesdeplanta@elpoli.edu.co	Entre el 19 y el 23 de noviembre de 2026.
14	Respuesta a las reclamaciones de los aspirantes sobre la evaluación de la prueba de	Consejos de Facultad (proyectan respuestas) Dirección Jurídica revisa junto con Vicerrectoría de Docencia y notifica a los	Entre el 24 y el 27 de noviembre de 2026.

RESOLUCIÓN

	docencia y uso de TIC	aspirantes	
15	Publicación actualizada lista de aspirantes que continúan en el proceso	Vicerrectoría de Docencia / Oficina Asesora de Comunicaciones	01 de diciembre de 2026.
16	Valoración de la hoja de vida.	Evaluador interno y externo Vicerrectoría de Docencia e Investigación o delegado por parte del mismo, Comité de Currículo, Consejos de Facultad.	Entre el 02 y el 07 de diciembre de 2026.
17	Elaboración y envío del Acta por parte de los Consejos de Facultad a la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, con la relación de los aspirantes que continúan en el proceso. Y los resultados obtenidos en estricto orden de méritos	Consejos de Facultad	Entre el 09 y el 11 de diciembre de 2026.
18	Publicación de los resultados aspirantes que continúan para la siguiente etapa	Vicerrectoría de Docencia / Oficina Asesora de Comunicaciones	15 de diciembre de 2026.
19	Reclamaciones por parte de los aspirantes al resultado de la convocatoria	Comunicación dirigida a la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, a través del correo electrónico convocatoriadocentesdeplanta@elpoli.edu.co	Entre el 16 y el 18 de diciembre de 2026.
20	Respuesta a reclamaciones de los aspirantes	Consejos de Facultad (Proyectan respuestas) Dirección Jurídica Revisa junto con Vicerrectoría de Docencia e investigación y notifican a los aspirantes	Entre el 12 y el 14 de enero de 2027.
21	Publicación de Resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos.	Vicerrectoría de Docencia / Oficina Asesora de Comunicaciones	19 de enero de 2027.
22	Reclamaciones por parte de los aspirantes a la resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos.	Comunicación dirigida a la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, a través del correo electrónico convocatoriadocentesdeplanta@elpoli.edu.co	Entre el 20 y el 22 de enero de 2027
23	Resuelve reclamaciones	Consejos de Facultad (proyectan respuestas) Dirección Jurídica revisa junto con Vicerrectoría de Docencia y notifica a los aspirantes	Entre el 26 y el 29 de enero de 2027
24	Proceso de nombramiento	Dirección de Gestión Humana	Entre el 01 y el 05 de febrero de 2027.
25	Inicio de actividades	Decanos y docentes	8 de febrero de 2027.

- **Respecto al artículo séptimo se aclara el sentido de los literales a, e, f y g así:**

RESOLUCIÓN

1) Respecto a literal a.

La carta de presentación y compromiso del aspirante firmada (Anexo 3) deberá estar diligenciada en su totalidad y el aspirante debe firmar de su puño y letra en el campo designado para la misma.

2) Respecto al literal e y f.

De conformidad con el parágrafo 6 del artículo 3 del Acuerdo Directivo 07 de mayo 29 de 2024, los requisitos definidos sobre experiencia profesional y/o académica no tendrán carácter de eliminatorios pero en todo caso serán valorados como méritos para obtener una mejor puntuación en el proceso de selección.

3) Respecto al literal g.

Para la Acreditación de productos en el Área de la Convocatoria, el aspirante debe subir en formato PDF en la plataforma POLIDINAMICO su CvLac, en el caso de ser un aspirante extranjero debe adjuntar el equivalente al CvLac del país donde registró sus productos de investigación.
Para aquellos productos que aún no cuenten con la validación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, el aspirante deberá tener registrado en dicha plataforma la información detallada que permita su verificación directa por parte del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, tal como el código DOI, ISSN, ISBN, registro de patente, número de registro de software, derecho de autor, certificación Institucional firmada, entre otras. El postulante deberá dar acceso público a su perfil CvLAC y estar completamente actualizado para la asignación de puntaje. Solo se tendrá en cuenta la información registrada en el CvLAC hasta el día y hora del cierre de inscripción en la plataforma de la convocatoria docente.

PARAGRAFO 1: En este sentido son requisitos habilitantes los literales del Artículo Séptimo de la Resolución 0519 del 31 de julio de 2026, los siguientes: a, b, c, d, g, y k cuando aplique.

El aspirante que no adjunte algún documento de los requisitos habilitantes en los términos de la Resolución Rectoral Número 0519 y las aclaraciones enmarcadas en esta adenda, quedara automáticamente por fuera del proceso de la convocatoria.

PARAGRAFO 2: Así mismo no son requisitos habilitantes los literales del Artículo Séptimo de la Resolución Número 0519, los siguientes: e, f, h, i y j.

PARAGRAFO 3: El literal l, está inmerso tanto en la carta de presentación y compromiso del aspirante (literal a) como en el formato único de hoja de vida de la función pública (literal b), en este sentido este literal se considera cumplido con el diligenciamiento de los literal a) y b) como requisitos habilitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Adenda a la Resolución rige a partir de su publicación en la página web de la Institución y se comunicará a los inscritos esta adenda a través del correo electrónico entregado en la página web de la convocatoria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

RESOLUCIÓN

HAVER GONZALEZ BARRERO

Firmado digitalmente por HAVER GONZALEZ BARRERO
Fecha: 2026.09.21 17:30:33 -05'00'

HAVER GONZÁLEZ BARRERO
RECTOR

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Víctor Manuel Gómez Ramírez Profesional especializado		21/09/2026
Revisó	Olga Lucía Henao Pardo Decana Facultad de Ingeniería		21/09/2026
Revisó	María Dioni Medina Muñoz Directora de Gestión Humana		21/09/2026
Revisó	José Javier Rodríguez Hoyos Vicerrectoría de Docencia e Investigación		21/09/2026
Revisó	Leonardo Enrique Sandoval Cimanca Director Jurídico		21/9/2026
Revisó	Beatriz Elena Colorado Arcila Secretaria General		21/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			